

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Excmo. Ayuntamiento de VILLACARRILLO
EJERCICIO 2017 TERCER TRIMESTRE

27 de octubre de 2017



INDICE

1. Justificación.	3
2. Estado de ejecución presupuestaria.	4
3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.	7
4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.	8
5. Período medio de pago a proveedores	10
6. Remanente de tesorería	11
7. Regla del gasto	12



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.



2. Estado de ejecución presupuestaria.

Como indicador de la situación actual, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	3.275.901,70 €	3.275.901,70 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	167.860,00 €	167.860,00 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.463.420,89 €	2.464.420,89 €	1.000,00 €	100,04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.744.915,29 €	4.744.915,29 €	0,00 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	56.760,46 €	596.665,75 €	539.905,29 €	1051,20%
ENAJENACIONES	5,00 €	5,00 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.315.812,39 €	1.528.784,39 €	212.972,00 €	116,19%
ACTIVOS	12.000,00 €	1.623.766,72 €	1.611.766,72 €	13531,39%
PASIVOS	2,00 €	984.528,45 €	984.526,45 €	49226422,50%
TOTALES	12.036.677,73 €	15.386.848,19 €	3.350.170,46 €	127,83%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	4.582.014,67 €	5.067.505,09 €	485.490,42 €	110,60%
BIENES Y SERVICIOS	3.007.653,70 €	3.063.653,70 €	56.000,00 €	101,86%
GASTOS FINANCIEROS	238.496,66 €	238.496,66 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	537.571,36 €	557.104,57 €	19.533,21 €	103,63%
FONDO DE CONTINGENCIA	30.520,93 €	30.520,93 €	0,00 €	100,00%
INVERSIONES REALES	3.109.288,43 €	5.898.435,26 €	2.789.146,83 €	189,70%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	1,00 €	1,00 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	100,00%
PASIVOS	519.130,98 €	519.130,98 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	12.036.677,73 €	15.386.848,19 €	3.350.170,46 €	127,83%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 y las variaciones que se han producido hasta el 30 de septiembre de 2017.

En este caso se producen **tres variaciones**. Se trata del expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2016, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones



asciende a **1.611.766,72 euros** que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. En los capítulos de gastos tiene su reflejo según el tipo de gasto que se incorpora; el **76%** es de inversiones y el **24%** restante para gasto de personal.

Por otra parte se recoge la adhesión al programa de ahorro energético que supone la participación con 200.000,00 euros que se han financiado mediante endeudamiento a tipo de interés cero.

También se ha producido un ingreso atípico por la concesión del servicio de agua a la empresa pública SOMAJASA por un importe de 539.905,29 euros.

Por último se ha recibido subvenciones de capital para gastos de inversión por importe de 212.972,00 euros.

Así el presupuesto se incrementa en un **27.83%** respecto al inicialmente aprobado.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la evolución a 30 de septiembre, la previsión de cierre del Presupuesto responde al siguiente cuadro:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	3.275.901,70 €	3.075.416,52 €	-200.485,18 €	93,88%
IMPUESTOS INDIRECTOS	167.860,00 €	186.912,11 €	19.052,11 €	111,35%
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.463.420,89 €	2.483.718,13 €	20.297,24 €	100,82%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.744.915,29 €	4.805.760,84 €	60.845,55 €	101,28%
BIENES PATRIMONIALES	56.760,46 €	607.967,65 €	551.207,19 €	1071,11%
ENAJENACIONES	5,00 €	5.936,60 €	5.931,60 €	118732,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.315.812,39 €	1.513.026,34 €	197.213,95 €	114,99%
ACTIVOS	12.000,00 €	12.178,25 €	178,25 €	101,49%
PASIVOS	2,00 €	200.000,00 €	199.998,00 €	10000000,00%
TOTALES	12.036.677,73 €	12.890.916,43 €	854.238,70 €	107,10%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	4.582.014,67 €	4.521.980,61 €	-60.034,06 €	98,69%
BIENES Y SERVICIOS	3.007.653,70 €	2.850.749,70 €	-156.904,00 €	94,78%
GASTOS FINANCIEROS	238.496,66 €	235.535,26 €	-2.961,40 €	98,76%
TRANSFERENCIAS	537.571,36 €	528.581,55 €	-8.989,81 €	98,33%

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

EJERCICIO 2017 TERCER TRIMESTRE

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
CORRIENTES				
FONDO DE CONTINGENCIA	30.520,93 €	0,00 €	-30.520,93 €	0,00%
INVERSIONES REALES	3.109.288,43 €	3.855.728,26 €	746.439,83 €	124,01%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	1,00 €	0,00 €	-1,00 €	0,00%
ACTIVOS	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	100,00%
PASIVOS	519.130,98 €	519.129,98 €	-1,00 €	100,00%
TOTALES	12.036.677,73 €	12.523.705,36 €	487.027,63 €	104,05%

Como se puede observar la previsión es alcanzar un **107.10%** de los ingresos previstos y un **104.05%** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **superávit** de 267.211,07 euros, habiéndose reducido respecto al período anterior.

De estos datos se desprende la buena ejecución del Presupuesto del ejercicio.



3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europeo de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de 30 de septiembre resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación prvisiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	12.147.546,49	11.489.588,83	14.174,74	0,00	672.132,40
PATRONATO DEPORTES	153.178,48	84.405,65	0,00	0,00	68.772,83
PATRONATO CULTURA	240.138,72	239.443,90	0,00	0,00	694,82
CENTRO TAVISUR	137.874,49	129.137,00	0,00	0,00	8.737,49
TOTAL	12.678.738,18	11.942.575,38	14.174,74	0,00	750.337,55

Como se puede comprobar se produce un cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Se incrementa respecto al primer trimestre por la incidencia de la inversión financiada con endeudamiento.

Por otro lado la entidad, durante el ejercicio 2017, estaba sujeta a un Plan Económico-Financiero. La previsión de dicho plan en cuanto a la estabilidad era de una capacidad de financiación de 292.204,10 euros, por lo que la previsión es cumplir dicha previsión.



4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		10.514.570,27 €
Endeudamiento a largo plazo	75,28%	7.915.511,66 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	53,43%	5.617.810,67 €
Endeudamiento a corto plazo	7,61%	800.000,00 €
Total endeudamiento	82,89%	8.715.511,66 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **82.20%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	30/09/2017	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SALDO A CORTO PLAZO	800.000,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A LARGO PLAZO	7.915.511,66	21.323,14	112.882,24	38.517,75
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	2.297.700,99	0,00	91.529,33	17.135,02
Operación Plan Ajuste 4/2012	1.465.072,06	0,00	46.612,29	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2013		0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 8/2013	428.375,61	0,00	0,00	17.135,02
Otros planes públicos	404.253,32	0,00	44.917,04	0,00
RESTO OPERACIONES	5.617.810,67	21.323,14	21.352,91	21.382,73
TOTAL ENDEUDAMIENTO	8.715.511,66			

	PRÓXIMAS AMORTIZACIONES DE DEUDA		
	RESTO OPERACIONES	FF.PP	TOTAL
2018	283.561,54	355.641,83	639.203,38
2019	283.917,50	355.641,83	639.559,33
2020	284.273,99	355.641,83	639.915,82
2021	284.631,02	355.641,83	640.272,86



	PRÓXIMAS AMORTIZACIONES DE DEUDA		
	RESTO OPERACIONES	FF.PP	TOTAL
2022	284.988,60	355.641,83	640.630,43
2023	285.346,72	113.457,13	398.803,85
2024	285.705,38	44.917,04	330.622,42
2025	257.493,15	44.917,04	302.410,19
2026	257.852,90	0,00	257.852,90
2027	246.964,19		246.964,19



5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **TERCER** trimestre del ejercicio 2017 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **50.49** días. La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento. Se incrementa el período medio de pago en 10.90 días.

La deuda comercial total asciende a **732.924,45 euros** a 30 de septiembre de 2017. El importe a 31 de marzo de 2017 ascendía a **772.634,06 euros** con lo que se ha producido **una reducción** de **39.709,61 euros**, un **5.14%**.



6. Remanente de tesorería.

La previsión de remanente de tesorería para el fin del ejercicio a partir de los datos de **30 de septiembre** sería:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LIQUIDOS	1.127.053,00 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	1.287.954,39 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	2.647.100,76 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	25.399,14 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	728.805,04 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	381.473,48 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	1.534.928,73 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	93.455,40 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	835.017,20 €
Saldos de dudoso cobro	1.532.871,27 €
Exceso de financiación afectada	452.884,03 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	1.198.106,55 €

El resultado se ha de indicar de **positiva** la evolución de la entidad habiéndose incrementado respecto al período anterior. De todas formas hay que esperar la cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede ver variada esta previsión.



7. Regla del gasto.

La previsión de regla de gasto para el fin del ejercicio a partir de los datos de **30 de septiembre** sería:

ENTIDAD	REGLA DEL GASTO				
	Gasto computable 2016	Incremento	Aumentos/disminuciones	Limite de la Regla de Gasto	Gasto computable 2017
Ayuntamiento	6.996.370,74	2,20%	0,00	7.150.290,90	6.497.132,90
PATRONATO DEPORTES	113.337,19	2,20%	0,00	115.830,61	119.991,20
PATRONATO CULTURA	214.382,92	2,20%	0,00	219.099,34	227.358,44
CENTRO TAVISUR	57.325,06	2,20%	0,00	58.586,21	73.480,81
TOTAL	7.381.415,91		0,00	7.543.807,06	6.917.963,35

Como se puede comprobar se **cumple** la regla de gasto según la previsión, emperando la previsión respecto al período anterior.

Por otro lado la entidad, durante el ejercicio 2017, estaba sujeta a un Plan Económico-Financiero. La previsión de dicho plan en cuanto a la regla del gasto era de un límite de gasto de **8.662.953,70 euros**, por lo que la previsión es cumplir dicha previsión.